



Auto N°	17
Radicado	05266 31 10 002 2021-00411-00
Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante (s)	CLAUDIA CECILIA DUQUE TORO
NNA:	L. E. T. D.
Demandado (s)	LUIS ALEJANDRO TORO GONZALEZ
Tema y subtemas	RECHAZO DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinte de enero de dos mil veintidós

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, promovida por CLAUDIA CECILIA DUQUE TORO, a través de apoderado judicial, frente a LUIS ALEJANDRO TORO GONZALEZ.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia de fecha 9 de noviembre de 2021 fue inadmitida la presente demanda ejecutiva por alimentos para que en el término de 5 días subsanara sus defectos, so pena de rechazo. Dentro del término conferido, la demandante allegó escrito a través del cual subsanaba requisitos, no obstante, dicho cumplimiento obedeció de manera parcial y no respecto a todos los requerimientos realizados por este Despacho, toda vez que no dio cumplimiento al numeral primero del auto inadmisorio, pues no allegó prueba de que el poder otorgado por su representada fue remitido desde el correo personal de aquella, a través de mensaje de datos.

Por lo anterior, el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

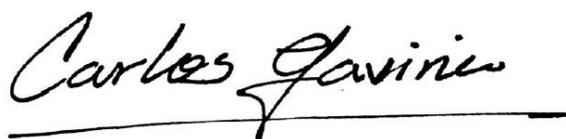
PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, promovida por CLAUDIA CECILIA DUQUE TORO, a través de apoderado

judicial, frente a LUIS ALEJANDRO TORO GONZALEZ, por no haber dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 9 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 03 Fijado hoy, 21 de enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G